

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Sanidad

Notificación de 05/08/2022, de la Delegación Provincial de Sanidad de Cuenca, por la que se da publicidad a las resoluciones de expedientes sancionadores dictadas como consecuencia de infracciones en materia de salud pública (COVID-19). [2022/7538]

Intentadas las notificaciones de las Resoluciones sancionadoras que se indican, y no habiéndose podido practicar se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a notificar a las personas que se relacionan lo siguiente:

Primero. - En los expedientes relacionados, iniciados a consecuencia de las correspondientes denuncias por infracción de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública y de la Ley 8/2020, de 16 de octubre, por la que se crea la reserva estratégica de productos sanitarios en Castilla-La Mancha y a la vista, en su caso, de los escritos presentados por los interesados, de los informes emitidos y de las pruebas que se hayan podido practicar, la Delegada Provincial de la Consejería de Sanidad en Cuenca, de acuerdo con las competencias conferidas en la Disposición Final Primera de la Ley 8/2020, de 16 de octubre, ha dictado las resoluciones sancionadoras que se relacionan, en los términos que figuran en cada expediente

Segundo. - Contra las mencionadas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del mencionado derecho, la Resolución será firme y ejecutiva.

Lugar donde los interesados pueden comparecer para conocimiento íntegro del acto administrativo: Delegación Provincial de la Consejería de Sanidad (Sección Jurídica): C/ de las Torres nº 43 de Cuenca; en horario de 09:00 a 14:00 horas.

Expediente	DNI/NIE/NIF	Localidad	Fecha Resolución
16/3152/2021-MV	Y4066835N	Las Pedroñeras (Cuenca)	08/07/2022
16/3177/2021-MV	Y4066835N	Almendralejo (Badajoz)	08/07/2022
16/0002/2022-MV	04638439Y	Las Pedroñeras (Cuenca)	12/07/2022
16/0071/2022-M	04568809C	Cuenca (Cuenca)	12/07/2022
16/0090/2022-MV	Y0760657S	Villalba de los Barros (Badajoz)	08/07/2022
16/0094/2022-MV	Y1219279V	Calamonte (Badajoz)	08/07/2022
16/0210/2022-M	51371170A	Cuenca (Cuenca)	12/07/2022
16/0296/2022-M	04631528H	Cuenca (Cuenca)	12/07/2022
16/0302/2022-M	X9404660Y	Cuenca (Cuenca)	08/07/2022
16/0304/2022-M	X7816285B	Cuenca (Cuenca)	08/07/2022
16/0311/2022-M	04637718K	Cuenca (Cuenca)	12/07/2022

Cuenca, 5 de agosto de 2022

La Delegada Provincial
MONSERRAT HERNÁNDEZ LUENGO